



1 beca Santander|Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza

(eTOUZ de 19 de enero de 2024)

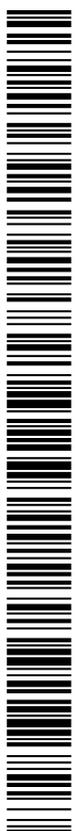
RESOLUCIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento de lo establecido en la base 14 de la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca 1 beca Santander|Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, una vez finalizado el plazo para alegaciones la Comisión de Valoración ha acordado lo siguiente:

1. **Asignar** la beca a **D. Martín Moya Escartín**, por haber obtenido la mayor valoración.
2. Establecer una **lista de espera** para la plaza convocada, por el siguiente orden de prelación:
  1. Ignacio Plou Bruna
  2. Sergio García Lorenzo
3. **Excluir** a:

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Benito Simón, Andrea	Causa 1
Crespo Blázquez, Lucía	Causa 1
Hernández de la Torre López, José	Causa 1
Hernández Seguel, Fabiana	Causa 1
Lillicrap, Abigail Sarah	Causa 1
Manchola Lamprea, Tatiana	Causa 1
Martinez Mahamud , Lara Maria	Causa 1
Ruiz Fernández, Álvaro	Causa 1
Santi Ruiz, Narciza Alexandra	Causa 1
Segundo, Antonio	Causa 1
Selyam, Nazife	Causa 1

Causas de exclusión



c5b4521f3c536f4754e4fbc2ea26df23

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/c5b4521f3c536f4754e4fbc2ea26df23>

CSV: c5b4521f3c536f4754e4fbc2ea26df23	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	12/03/2024 08:26:00	

**Causa 1:** No haber presentado por registro electrónico [regtel.unizar.es] de la Universidad de Zaragoza la solicitud de beca cumplimentada junto con la documentación necesaria (Base 9 de la convocatoria).

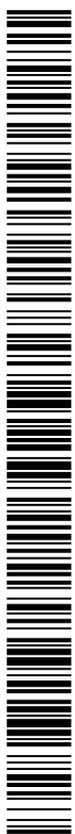
La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



c5b4521f3c536f4754e4fbc2ea26df23

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c5b4521f3c536f4754e4fbc2ea26df23>

CSV: c5b4521f3c536f4754e4fbc2ea26df23	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	12/03/2024 08:26:00	